

BANDO MUNICIPAL

Comunicación: a todos los propietarios de **pozos y bodegas**

Los pozos, depósitos, aljibes o similares existentes en las distintas fincas privadas del municipio **deberán encontrarse legalizados** mediante los correspondientes permisos, **y figurar en el registro** de captaciones de agua de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Queda abierto un censo en las oficinas municipales para **registro obligatorio de la existencia de las instalaciones** de este tipo.

Las vías de aireación de las bodegas, ventanos, deberán encontrarse igualmente **en condiciones óptimas de seguridad** mediante sistemas de protección como tapas, rejillas, vallados, etc. **que reúnan las condiciones de resistencia y estética** suficiente para evitar la caída de personas y animales.

Recordamos la responsabilidad de los propietarios ante cualquier incidente que pueda ocurrir.

Solicitamos la colaboración ciudadana para que comunique la existencia en nuestro término municipal de alguna captación, pozos o similares que no tengan medidas de seguridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villaquejida, el Sr. Alcalde, D. Félix José M^a. Amez Zapatero, a la fecha de la firma electrónica.